

Fecha de solicitud:	23 de enero de 2017
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Clave y nombre del Proyecto:	F13I710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 -DEOE
Líder del Proyecto:	Lic. María del Carmen Coín Martínez
Presupuesto Aprobado:	\$ 101,981,435.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	101,990,210.00
Objetivo del Proyecto:	Coordinar la implementación de las disposiciones normativas en materia de organización electoral de aplicación en los órganos descentralizados permanentes y temporales.
Tipo de Cambio:	Otro [especificar]
Otro:	Ampliación Presupuestal, Modificación del Alcance y Justificación del Proyecto, así como la Cancelación de Actividades del mismo.
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendariación de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos provienen de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	<p>Derivado del ajuste presupuestal notificado a través de notificado a través del Oficio número INE/DEA/7219/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, se afectaron conceptos que resultan irreductibles por su propia naturaleza, tales como: F13I710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales, y F13I610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales, por lo que fue necesario realizar modificaciones al Proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018 al F13I710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 -DEOE, para atender las actividades que resultaron afectadas.</p> <p>Se requiere una ampliación líquida de recursos por \$8,775.00 (Ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100M.N), para el proyecto F13I710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 -DEOE, mismo que cuenta con un presupuesto aprobado de \$ 101,981,435.00, y con la ampliación ascenderá a \$101,990,210.00, para llevar a cabo la implementación de las actividades en materia de organización electoral en los órganos descentralizados permanentes y temporales.</p> <p>De la misma forma, se solicita un ajuste a las Actividades F13I710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales, de \$58,156,718.00 a \$61,184,862.00; la F13I610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales de \$39,042,947.00 a \$39,240,155.00. Además se solicita la cancelación de las actividades F13I110 Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales, con un monto de \$2,905,480.00, y F13I410 Visitas de Supervisión al Desarrollo de Actividades en Materia de Organización Electoral, con un presupuesto de \$311,097.00.</p>

<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Ampliación presupuestal del proyecto F131710 Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018 –DEOE. DICE: \$ 101,981,435.00 DEBE DECIR: \$ 101,990,210.00</p> <p>F131710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales DICE: \$58,156,718.00 DEBE DECIR: \$61,164,862.00</p> <p>F131610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales DICE: \$39,042,947.00 DEBE DECIR: \$39,240,155.00</p> <p>Cancelación de actividades: F131110 Reunión Nacional de Consejeros Electorales Locales, con un monto de \$2,905,480.00</p> <p>F131410 Visitas de Supervisión al Desarrollo de Actividades en Materia de Organización Electoral, con un monto de \$311,097.00.</p> <p>Modificación en Alcance: DICE: Instalación y funcionamiento de los 332 órganos temporales locales y distritales. Apoyo a las juntas ejecutivas locales y distritales y en su caso, la realización de la Reunión con los Consejeros Electorales de los Consejos Locales. DEBE DECIR: Instalación y funcionamiento de los 332 órganos temporales locales y distritales. Apoyo a las juntas ejecutivas locales y distritales.</p> <p>Modificación en la Justificación: DICE: Atender las disposiciones legales y normativas en materia de Organización Electoral, para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, referentes a apoyar la instalación, integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales; así como, de realizar visitas de supervisión a los órganos desconcentrados. DEBE DECIR: Atender las disposiciones legales y normativas en materia de Organización Electoral, para los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018, referentes a apoyar la instalación, integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales.</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>La ampliación presupuestal a las Actividades F131710 Integración y Funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales; y F131610 Personal Temporal de Juntas Locales y Distritales, permitirá llevar a cabo las actividades encomendadas en materia de Organización Electoral.</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo ni en el período de ejecución, pero al cancelar actividades que integran el Proyecto, es necesario ajustar el Alcance y la Justificación del mismo, no obstante se amplía el presupuesto total requerido.</p>
<p>Capítulo de Gasto que afecta</p>	<p>1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input checked="" type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/></p>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto

Lic. María del Carmen Colín Martínez

Encargada del Despacho de la Dirección de Operación Regional

Titular de la Unidad Responsable

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de Revisión

Revisó

26/01/2017

Nombre y Firma

Observaciones